

Y luego *Yncontinenti*, en dicho dia, mes, Y año, antte mi
dicho thenien^{te}, Genera^d, doñ^a Alfonsa de zamora, Viuda de el [...]
Pedro de Villalobos difuntto; hizo manifesttazi^{ón} de los
Vienes, que quedaron por fin y muerte de dicho Su marido;
En cuya Attenzion, Se Comensso El dicho Ymbenttario,
y Abaluo junttamen^{te}, en la forma y maner^a

Siguiente

Primer^amen^{te}, Se puso por Ymbenttario la
Cassa de la Morada de dicho difuntto de
paja, con horcones de guachipilín, Y la
cosina de lo mismo; lo qual fue ttazado,
por los dos Apreziadores nombrados; Y diJeron
lo abaluaban, en Cinquentta peso^s de
Cacao

Ytten Se Ymbenttareo El Cerco, El cañaberal,
Y los pies de platano, Y se abaluo ttodo por
dichos Apreziadores; En Dosienttos peso^s de cacao
Ytten Se Ymbenttareo, un ttrapiche nuebo
Corrien^{te} Y Molientte de guapinol, Y Se abaluo
por dichos Apreziadores en Sesentta peso^s
de Cacao

Ytten, Se Ymbenttarearon ttres iuntas de bueyes,
por que aunque abía otro buey mas, este
Se dio por el entierro; fueron tazadas En
ttreinta Y dos peso^s de cacao
Ytten Se Ymbenttarearon las quatro bacas
Y Se abalaron, aquatro peso^s unas con otras

Ytten Se Ymbenttarearon las Cinco
Bestias Caballares, Y Se abalaron en
Veintte Y cinco peso^s de Cacao
Ytten se abaluo un estrado Y una mesa
en Veinte Reales

Ytten Se Ymbenttareo, Y Abaluo una
manttellina de Vayetta de castilla, Y una
Saya de Cristal; en Veinte peso^s, por
Ser Viejo ttodo

Ytten Se Abalaron los dos Sombreros
de Lana, tan Viejos, que Solo
balen ambos a dos doze rreal^es

Ytten Abalaron una caja Vieja
Sin zerradura, ni llabe, en cinco peso^s
Ytten dos espadas de fierro, que siendo
ajenas, Se pusieron por propias, Y no
Se abaluan

Ytten un Cañon de escopeta fue abaluado
en dos peso^s de Cacao
Ytten Abalaron la Silla con sus Cubos
ttodo en quatro peso^s
Ytten Abalaron la hacha, Y los dos machettes,
En ocho peso^s de cacao

Ytten Abalaron el fierro de herrar
En ttres peso^s
Ytten Abalaron lados piedras
de Moler, En dos pessos
Ytten Se abalaron las mill
y quinienttas ttejas en Veinte
Y dos peso^s
Ytten Abalaron los diez Y sey^s
horcones por diez Y Sey^s peso^s
Ytten Abalaron los quatro ttablones,
por ttres peso^s
Ytten Abalaron las mill cañas
en Sey^s peso^s
Ytten doze peso^s y Medio^s, que de las deudas
declaradas En el ttesttamen^{to}, So
Se deben, por haberse cobrado las
demas, Y gastadose En su [...]
Con cuya Vltima partida Se acabo dicho
Ymbenttario, Y Abaluo, y dijo la
dicha Doñ^a Alfonssa haber manifesttado
ttodos los Vienes, Con Mas una
Carretta, que la abalaron en quatro
peso^s

Y que esto es So cargo del Juramen^{to} que fecho tiene
Y Ymporttaron los dichos Víenes Abaluados
por los dichos Apreziadores quatrossentos nou[enta]
y quatro peso^s Y quatro rreal^s, Y dijeron haber lo h[e]cho
ttodo, Segun su leal Saber, Y enttender, So cargo
del juramen^{to} que fecho ttienen, en que Se afirmaron,
Y Ratificaron, Y lo firmaron Con Migo
por ante los ttestigos pressen^{tes}, por falta de esscriba^{no}
[...] Pedro Joseph Saenz Gregorio Siles
francisc^o de segura Joseph de savorido
[...] Joseph de zamora
A ruego de la viuda, y testigo = Manue^l de Salazar
Francisc^o de florez
esteban de Vargas